G

-

8

de

ón da

110 Ú4

0

0= 180 18lia al 88

11

n.

de

05,

ate

ala

100

jag

ata

a y

, á

88

ras lad

to-

res

ado

uto

ipo mie

de

em.

go.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

rieros y larconarame de Roma-

En la Administración del Bolerín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro 6 letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado. La correspondencia se remitirá franquesda al Regente de dicha Imprente.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL ANO-EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al page de inserción, 25 céntimos de peseta por línea. Las reclamaciones de números se harán

dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Ad-ministración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada une.

OLETIN ORIGIA

LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas advacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos à la legislación peninsular, à los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Gódigo civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reci-ban este Boletin Oficial, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo sa más estrecha responsa-bilidad, de censervar los números de este Boletin, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.), continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 4 Diciembre 1906.)

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Presidente del Consejo de Ministros Me ha presentado D. Segismundo Moret y Prendergast, que-dando altamente satisfecho de sus relevantes servicios y del acierto, celo y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mil novecientos seis.—Alfonso.—El Ministro de Gracia y Justicia, Antonio Barroso y Castillo.

En atención á las especiales circunstancias que concurren en D. Antonio Aguilar y Correa, Marqués de la Vega de Armijo, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Presidente de Mi Consejo de Ministros.

Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mil novecientos seis.—Alfonso.—El Ministro de Gracia y Justicia, Antonio Barroso y Castillo. Oli 100

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REALES DECRETOS

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Estado Me ha presentado D. Juan Pés rez Caballero, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mil novecientos seis. - Alfonso. - El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Aguilar y Correa.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Gracia y Justicia Me ha presentado D. Antonio Barroso y Castillo, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mil novecientos seis. - Alfonso. - El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Aguilar y Correa.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de la Guerra Me ha presentado el Teniente General D. Agustín de Luque y Coca, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y leal-

tad con que lo ha desempeñado. Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mil novecientos seis .- Alfonso .- El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Aguilar y Correa.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Marina Me ha presentado D. Santiago Alba Bonifaz, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempenado.

Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mil

novecientos seis .- Alfonso .- El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Aguilar y Correa.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Hacienda Me ha presentado D. Eleuterio Delgado y Martín, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mil novecientos seis. — Alfonso. — El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Aguilar y Correa.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de la Gobernación Me ha presentado don Benigno Quiroga y López Ballesteros, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mil novecientos seis. - Alfonso. - El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Aguilar y Correa.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes Me ha presentado D. Pedro Rodríguez de la Borbolla, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mil novecientos seis. - Alfonso. - El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Aguilar y Correa.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Fomento Me ha presentado D. Rafael Casset y Chinchilla, quedando muy satisfecho del selo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mi aovecientos seis. — Alfonso. — El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Aguilar y Correal

En atención á las circunstancias que concurren en D. Juan Pérez Caballero.

Vengo en nombrarle Ministro de Estado.

Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mil novecientos seis. - Alfonso. - El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Aguilar y Correa.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Antonio Barroso y Castillo, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Gracia y Jus-

Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mil novecientos seis. - Alfonso. - El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Aguilar y Correa.

En atención á las circunstancias que concurren on el Teniente General D. Valeriano Weyler y Nicolau, Marqués de Tenerite.

Vengo en nombrarle Ministro de la Guerra.

Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mil novecientos seis. - Alfonso. - El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Aguilar y Correa.

En atención á las circunstancias que concurren on D. Juan Navarro Reverter, Senador del Reino, Vengo en nombrarle Ministro de Hacienda.

Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mil

novecientos seis. - Alfonso. - El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Aguilar y Correa.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Alvaro Figueroa y Torres, Conde de Romanones, Diputado á Cortes.

Vengo en nombrarle Ministro de la Gobernación. Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mil novecientos seis.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Aguilar y Correa.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Amalio Gimeno y Cabañas, Senador del Reino.

Vengo en nombrarle Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mil novecientos seis.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Aguilar y Correa.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Francisco De Federico y Martínez, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Fomento. Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mil novecientos seis. - Alfonso. - El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Aguilar y Corres. (Gaceta 5 Diciembre 1906)

SECOLOR SEXTA

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales voluntarios para cubrir el cupo de consu" mos y recargos de este pueblo para 1907, la Junta municipal acordó proceder al arriendo á venta libre de todas las especies, bajo el tipo de 3.367 pesetas 3 céntimos, cuya subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 9 del actual, á las diez, y de no dar resultado se celebrará la segunda el día 19 del mismo, y si también fuese negativa, se procederá al arriendo con la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes en los días 28 de Diciembre y 5 y 12 de Enero próximo venidero, todas ellas con sujeción al pliego de condiciones que obra

en la Secretaría de este Ayuntamiento. Cervera de la Cañada 29 de Noviembre de 1906.

-El Alcalde, Antonio Yagüe.

Los repartimientos por rústica, pecuaria y urbana, la matrícula industrial y el padrón de cédulas personales de este Municipio para el año 1907, se hallarán expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días laborables, á los efectos reglamentarios.

El Burgo de Ebro 5 de Diciembre de 1906.-El

Alcalde, José Lobera. Oscoti A ... sies so insigevos

El arbitrio de pesas y medidas de esta villa, para el año 1907, de carácter obligatorio, se arrendará en primera subasta el día 23 del actual, en la forma y condiciones que expresa el pliego que se halla de manifiesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento; cuyo acto tendrá lugar en la Sala-Consistorial, y si fuese declarada desierta, se celebrará la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo señalado, el día 30 del corriente.

Po MOA1 No, c por t Sol Fay losé :

Ag

treg

Los rial, mpec lient

Erle gust El p ma (

min Non litias

Por en e B pa Forr El A

la p sist lend en 1 108

inst Dino rá. orre Jua

ara tos retan cédu a el atea.

datin lo he tra 1 vir de

no de o pa ma ten lente

ectiv Cor que | lente

alato quel]

Aguarón 4 de Diciembre de 1906.-El Alcalde, fregorio Pena.

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla neante la plaza de Guarda municipal de este puelo, con el sueldo anual de 450 pesetas, pagadas m trimestres vencidos del presupuesto municipal. Solicitudes hasta el día 22 del actual.

Fayón 3 de Diciembre de 1906 .- El Alcalde,

Los repartos de contribución y matrícula industal, formados para el año viniente 1907, se halla-ta de manifiesto al publico, por ocho y diez días spectivamente, en la Secretaría de este Ayunta-

into, á los efectos legales. Erla 1.º de Diciembre de 1906.—El Alcalde, gustin Burillo.

El padrón de cédulas personales de esta villa, mado para el próximo año 1907, se halla de ma-lesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, por mino de quince días, á los efectos reglamenta-

1

Nonaspe 3 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, ilias Latogeta.

Por término de ocho días, se hallará de manifiesn esta Secretaría, el reparto vecinal de consupara el año de 1907.

lorrecilla de Valmadrid 3 de Diciembre de 1906. Alcalde, Francisco Hasta.

la plaza de Alguacil y Guarda municipal de pueblo se encuentra vacante, su dotación siste en 273 pesetas 75 céntimos y casa libre, iendo advertir que ambos cargos serán provisen una sola persona.

os aspirantes que deseen solicitarla, dirigirán instancias documentadas á esta Alcaldía por nino de ocho días, pasados los cuales se pro-

orrelapaja 4 de Diciembre de 1906.—El Alcal-Juan Martinez.

ara su examen por los interesados y demás tos sucesivos, queda expuesto al público, en la letaría municipal durante quince días, el padrón édulas personales de esta localidad, formado el año 1907.

tea 4 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, latin Langa.

habiéndose presentado reclamación alguna ra los pliegas de condiciones que habrán de ir de base para las subastas de arriendo del aro de pesas y medidas, impuesto como obligapara el año 1907, y la de derechos de degüe-macelo é impuesto sobre cerdos, en el mismo tendrán lugar dichas subastas el día 13 del l'ente mes, á las diez y las once de su mañana l'estivamente, en el salón de sesiones de esta la Consistorial, con sujeción al tipo y condicioque por separado obran en los respectivos ex-

alatorao 2 de Diciembre de 1906.—El Alcalde,

quel Rosel.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.-Pilar.

D. Isidro Liesa y Payuelo, Juez de instrucción del

distrito del Pilar de Zaragoza;

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Fermín Gascón Frau, de veinticuatro años, soltero, jornalero, hijo de Ambrosio y Francisca. natural de Alcañiz, vecino de Zaragoza, habitaba en la torre las Fuentes, camino de Montemolín, y ouyo actual paradero se ignora, para que en el tér-mino de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales de esta provincia y Teruel, comparezca ante este Juzgado, sito calle de la Democracia, número sesenta y cuatro, al objeto de llevar á cabo lo ordenado por la Superioridad en el auto de veinticinco de Septiembre último, dictado en la causa que se sigue contra el mismo sobre hurto; bajo apercibimiento que de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo à las Autoridades de la Nación y ordeno á los Agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del referido Fermín Gascón Frau, cuya prisión está decretada, y caso de ser habido, se le traslade con las seguridades debidas á las cárceles de este partido, como preso comunicado, á mi disposición.

Dada en Zaragoza á treinta de Noviembre de mil novecientos seis .- Isidro Liesa .- Por habilitado, Fausto Arnal.

D. Isidro Liesa y Puyuelo, Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza;

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Isidro Morón Grañena, de treinta y cuatro años, casado, jornalero, hijo de Pascual y Tomasa, natural de Castejón de Monegros, vecino de esta ciudad, habitaba calle Cortesías, número cinco, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales de esta provincia y Huesca, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número sesenta y cuatro, al objeto de que cumpla la pena de un año y un día de presidio correccional que le fué impuesta por sentencia de veintiséis de Marzo último, dictada en causa seguida contra el mismo y otro, sobre hurto; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades de la Nación y ordeno á los Agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del referido Isidro Morón Grañena, y caso de ser ha-bido, se le traslade, con las seguridades debidas, á las cárceles de este partido, á disposición de la Audiencia provincial de esta capital, para que cumpla la pena impuesta.

Dado en Zaragoza á primero de Diciembre de mil novecientos seis.—Isidro Liesa.—P. H., FausZaragoza.—San Pable.

D. José Ardanuy Prida, Juez municipal, ejerciendo las funciones de Juez de primera instancia é instrucción del distrito de San Pablo de esta ca-

pital, por ausencia del propietario;

Por la presente, y como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento oriminal, se busca y llama á Julio Abad Gracia, hijo de Balbino y de Manuela, de 32 años, jornalero, natural de Zaragoza, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Salaaudiencia, sita en la calle de la Democracia, número sesenta y dos, con el objeto de practicar una diligencia en causa que se sigue por tentativa de estafa en el almacén de hierros de D. Andrés Izuzquiza; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, y caso de ser habido lo trasladen á las cárceles públicas de esta ciudad, á mi disposición.

Zaragoza tres de Diciembre de mil novecientos seis.—José Ardanuy Prida.—El Escribano, José

Guitarte.

Belchite.

D. Antonio Bergalí y Máig, Juez de instrucción de

Belchite y su partido;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias en causa contra Alejandro-Ordovás Lucientes, sobre tentativa de parricidio, vecino de Puebla de Albortón, se sacan á la venta en segunda y pública subasta, con el veinticinco por ciento de rebaja en el precio de su tasación, las fincas siguientes, sitas en el término municipal de dicho

Un campo, en Val de Escalera, de treinta y ocho áreas y doce centiáreas; linda al Saliente con viuda de Mariano Salvador, al Poniente y Mediodía con loma y al Norte con Ramón Ordovás: va-

lorado en noventa y cinco pesetas.

2.º Otro campo, en el Plano, de treinta y ocho áreas y once centiáreas; linda al Saliente con herederos de Juan Gracia, al Poniente y Mediodía con camino y al Norte con Blas Prat: valorado en ochenta pesetas.

3.º Campo, en el Focinillo, de dos hectáreas y veintiocho áreas; linda al Saliente, Poniente y Mediodía con loma y al Norte con camino de Codo:

valorado en trescientas noventa pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, el veintiocho del actual, á las diez; se advierte que para tomar parte en la subasta deberá depositarse previamente en la mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación, hecha la rebaja consignada: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que será de cuenta del rematante la provisión de títulos de las deslindadas fincas.

Dado en Belchite á tres de Diciembre de mil novecientos seis.-Antonio Bergalí.-Por mandado de S. S.*, Licenciado Jorge García Alarcón.

Calatayud.

D. Eusebio Font y Folch, Juez de primera instan-

cia de Calatayud y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se present escrito por Manuel Ciria Cortés, interponiendo información posesoria para que se inscriba á sutavor en el Registro de la propiedad de este partido, una casa con corral, sita en la calle de San Benito en Calatayud, número dieciséis, cuya medidas perficial no consta y confronta por derecha entrando con otra de la viuda de Jaime Carlés, per is quierda con la de Juana Joven y por espalda ou corral de los herederos de Mariano Cos, cuyo es crito contiene un segundo etrosí, cuyo tenor y providencia recaída en su consecuencia son como

Otrosi digo.—Que á fin de cumplir con lo proceptuado en el artículo cuatrocientos dos de la lej Hipotecaria y de evitar se suspenda la inscripción por el defecto de haber en el Registro asiento con tradictorio de la posesión justificada, sin que " haya tenido á la vista copia del mismo al dictar auto de aprobación del expediente, acompaño 061º tificación del Sr. Registrador de la propiedad de este partido, en la cual se inserta literal la inscripción vigente relativa á dicha finca, de cuya inscrip ción resulta hallarse inscrita á favor de los nom brados Ciriaco Clemente Sanz y Simona Cortés Pé rez y aun cuando de ésta no existe otro heredero que el exponente como hijo único de la misma pero ignorando el paradero del Ciriaco Clemento Sanz, procede, de conformidad con lo establecida por la Jurisprudencia de la Dirección general los Registros, que se publique un edicto en el B LETÍN OFICIAL de la provincia, llamando á toda los que se crean con algún derecho á la finca alt dida, para que en el plazo de treinta días, comp rezcan en el Juzgado á hacer uso de su derech bajo apercibimiento que de no verificarlo, les p rará el perjuicio á que haya lugar, aprobándose expediente. Suplico al Juzgado se sirva tener por presentada la certificación susodicha y por hecha la precedente manifestación, por ser de justicia que también pido. Calatayud veintisiete de Noviembre de mil novecientos seis .- Manuel Ciria.

Providencia. - Juez Sr. Font. - Calatayud veits tinueve de Noviembre de mil novecientos seis. Por presentado el anterior escrito de Manuel Ciria (000) tés con los documentos que le acompañan: A principal practiquese la información que se intere sa, previa citación del Sr. Fiscal, y hecho, se proveera. Al primer otrosi, a su tiempo; y al segui. do, como se pide, remitiéndose el edicto con como nicación al Sr. Gobernador civil de esta provincia Lo mandó y firma S. S.*, doy fé.—Font.—And

mí, Roque Romeo».

Cuyo término empezará á contarse desde el en que se inserte este edicto en el Bolerín Oricid

de la provincia de Zaragoza.

Dado en Calatayud á veintinueve de Noviembra de mil novecientos seis.—Eusebio Font.—De orden, Roque Romeo.

IMPRENTA DEL HOSPICIO